31 01 2023 **$ 34.655.352,90**

JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO

TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 90/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **763**

Beneficiario Real : JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO
Direccion: SIN

Concepto: ACTA 3 DEL 6 AL 31 DE DIC 2022. CONTRATO N° 3745/2022 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540007.

Valor Egreso: 34,655,352.90 **Nit :** 80724407

Ordenes de Pago: 28085-28086-

Cheque N° : **Banco:**BANCO POPULAR **Cuenta N° :** 220058060716

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.022	28.085	ACTA 3 DEL 6 AL 31 DE DIC 2022. CONTRATO N° 3745/2022 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540007.	7,487,249.90	6,326,727.90
2.022	28.086	ACTA 3 DEL 6 AL 31 DIC 2022. ADICION No. 01 AL CONTRATO No.3745/2022 - CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL PROCESO SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540007.	33,525,000.00	28,328,625.00
		TOTAL	**41,012,249.90**	**34,655,352.90**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.28085

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	7,487,249.90	-3,00 %	-224,617.00
Retencion Honorarios 11%	7,487,249.90	-11,00 %	-823,597.00
RETENCION ICA 5 X MIL	7,487,249.90	-0,50 %	-37,436.00
Pro-Cultura	7,487,249.90	-1,00 %	-74,872.00
			-1,160,522.00
		VALOR NETO	**6,326,727.90**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.28086

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	33,525,000.00	-3,00 %	-1,005,750.00
Retencion Honorarios 11%	33,525,000.00	-11,00 %	-3,687,750.00
RETENCION ICA 5 X MIL	33,525,000.00	-0,50 %	-167,625.00
Pro-Cultura	33,525,000.00	-1,00 %	-335,250.00
			-5,196,375.00
		VALOR NETO	**28,328,625.00**

Elaboro: LAGARZONL

COPIA

PCT Enterprise

31 01 2023 **$ 34.655.352,90**

JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO

TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 90/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **763**

Beneficiario Real : JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO

Direccion: SIN

Concepto: ACTA 3 DEL 6 AL 31 DE DIC 2022. CONTRATO Nº 3745/2022 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540007.

Valor Egreso: 34,655,352.90 **Nit :** 80724407

Ordenes de Pago: 28085-28086-

Cheque Nº : **Banco:**BANCO POPULAR **Cuenta Nº :** 220058060716

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

LAGARZONL

RECIBI:
C.C. o NIT

Elaboro: LAGARZONL

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No. 28086**

Lugar y Fecha: SOACHA 30-dic-2022
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO **Nit/C.C. :** 80724407 2 Persona Natural
Documento_: Contrato 3745
Facturas:
Concepto: ACTA 3 DEL 6 AL 31 DIC 2022. ADICION No. 01 AL CONTRATO No.3745/2022 - CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL PROCESO SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540007.
Programa:

Registro Presupuestal: **7500** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 3745

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0112 - 2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.00	33.525.000,00
	$ 33.525.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	33,525,000.00	-1.005.750,00
Retencion Honorarios 11%	-11,000	33,525,000.00	-3.687.750,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	33,525,000.00	-167.625,00
Pro-Cultura	-1,000	33,525,000.00	-335.250,00
			$-5.196.375,00
			$ 28.328.625,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	28.328.625.00	Bienes Y Servicios
24360302	0.00	3.687.750.00	Honorarios 11%
24362702	0.00	167.625.00	RETENCION ICA 5 X MIL
24909009	0.00	1.005.750.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	335.250.00	Fondo Procultura
51117905	33.525.000.00	0.00	Interventoria, auditoria y evaluaciones
	33.525.000,00	33.525.000,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

IMPRIMIO : Vivian Camila Gil Cruz

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No. 28085**

Lugar y Fecha: SOACHA 30-dic.-2022
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO **Nit/C.C. :** 80724407 2 Persona Natural
Documento_: Contrato 3745
Facturas: FACT FELJ-13 del 29/12/2022-28/01/2023;
Concepto: ACTA 3 DEL 6 AL 31 DE DIC 2022. CONTRATO N° 3745/2022 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540007.
Programa:

Registro Presupuestal: **5800** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 3745

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0112 - 2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.00	7.487.249,90
	$ 7.487.249,90

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	7,487,249.90	-224.617,00
Retencion Honorarios 11%	-11,000	7,487,249.90	-823.597,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	7,487,249.90	-37.436,00
Pro-Cultura	-1,000	7,487,249.90	-74.872,00
			$-1.160.522,00

$ 6.326.727,90

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	6.326.727.90	Bienes Y Servicios
24360302	0.00	823.597.00	Honorarios 11%
24362702	0.00	37.436.00	RETENCION ICA 5 X MIL
24909009	0.00	224.617.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	74.872.00	Fondo Procultura
51117905	7.487.249.90	0.00	Interventoria, auditoria y evaluaciones
	7.487.249,90	7.487.249,90	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

30 de 22

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

banco popular

Archivos Cargados

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
Tipo Dcto: NIT Persona Juridica **No. Dcto:** 800094755
Generado por: CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	0716310123	PN50011OYJI	2023/02/01	$34,655,352.00	1	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización Estado	Hora Actualización Estado	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2023/01/31	15:25:40	03:02:22	CAMILO ANDRES CEPEDA	2023/02/02	08:10:12	$34,655,352.00	$34,655,352.00

Valor Registros Rechazados	Valor Registros Errados	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Registros Rechazados	No. Registros Errados	No. Registros en Proceso	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		1	0		0	N/A

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transaccion	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
22005800716	2023/02/01	$34,655,352.00	80724407	SAID LEONARDO JIMENEZ	Banco Davivienda	550488406498423	Procesado

F=42

001

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

ESPACIO PARA SELLOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
Tesoreria RECIBIDO Fecha: 30 DIC. 2022 Firma:	28085 - 28086 -

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	3745/2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	5 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A
SUSPENSIONES EN TIEMPO	N/A

CONTRATISTA				SUPERVISOR	
SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ				HADA LUZ PINEDA CARREÑO	
C.C.		NIT	X	CARGO	DIRECTORA OPERATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOACHA
80.724.407 DE BOGOTA				DEPENDENCIA	SECRETARIA MOVILIDAD
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	7112			CORREO	hpineda@alcaldiasoacha.gov.co
REGIMEN DE VENTAS	NO RESPONSABLE DE IVA				

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	3
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 06 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL PAGO	$ 41,012,249.90
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	CUARENTA Y UN MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE
N° FACTURA	FEU-13

CUENTA BANCARIA	550488406499423		
BANCO	DAVIVIENDA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE	$	108,024,999.00
REZAGO		
TOTAL	$	108,024,999.00

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Pineda

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

303-5

001

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD / MM / AA	
		29 / 11 / 2018	

NUMERO DE CONTRATO	3745/2022
OBJETO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	3
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	2396	FECHA	18/2/2022
RUBRO		VALOR	
0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-2		$	80.000.000,00

CRP			
NUMERO	5800	FECHA	6/10/2022
RUBRO		VALOR	
0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-2		$	74.499.999,00

CDP			
NUMERO	3420	FECHA	19/5/2022
RUBRO		VALOR	
0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-2		$	5.000.000,00

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CDP			
NUMERO	6794	FECHA	12/12/2022
RUBRO		VALOR	
0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-125		$	33.525.000,00

CRP			
NUMERO	7500	FECHA	28/12/2022
RUBRO		VALOR	
0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-125		$	33.525.000,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	$	74.499.999,00
ADICION 1	$	33.525.000,00
ADICION 2	$	33.525.000,00
ADICION 3	$	-
VALOR TOTAL CONTRATO	$	141.549.999,00

PAGO ANTICIPADO		
ANTICIPO 1	$	-
ANTICIPO 2	$	-
ANTICIPO 3	$	-
TOTAL ANTICIPOS	$	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACIÓN	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	$ 37.644.849,49	$ -	$ 37.644.849,49
ACTA PARCIAL 2	$ 29.367.899,61	$ -	$ 29.367.899,61
ACTA PARCIAL 3	$ 41.012.249,90	$ -	$ 41.012.249,90
ACTA PARCIAL 4			
ACTA PARCIAL 5			
ACTA PARCIAL 6			
ACTA PARCIAL 7			
ACTA PARCIAL 8			
ACTA PARCIAL 9			
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			
TOTAL	$ 108.024.999,00	$ -	$ 108.024.999,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	$	108.024.999,00
AMORTIZACIONES	$	-
EJECUCIÓN	$	108.024.999,00

POR AMORTIZAR	$	-
POR EJECUTAR	$	-

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	31/12/2022

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	3745/2022
OBJETO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PAGO

PAGO ÚNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	3
ANTICIPO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICADO
PERIODO	NOVIEMBRE
PLANILLA	SE ANEXA CERTIFICADO DEL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE SAIDLEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
I.B.C.	
APORTE	

PENSIÓN	
ENTIDAD	CERTIFICADO
PERIODO	NOVIEMBRE
PLANILLA	SE ANEXA CERTIFICADO DEL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICADO
PERIODO	NOVIEMBRE
PLANILLA	SE ANEXA CERTIFICADO DEL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	
C.C. O NIT	80.724.407 DE BOGOTA	
E-MAIL	ingsaidleojimenez@gmail.com	
TELEFONO	301 2641726	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

SUPERVISOR	HADA LUZ PINEDA CARREÑO	
CARGO	DIRECTORA OPERATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOACHA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA MOVILIDAD	
E-MAIL	hpineda@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO		FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	3
2	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5
3	INFORME DE SUPERVISION A PRESTACION DE SERVICIOS	4
4	INFORME ACTA PARCIAL No 3	142
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3	1
6	CERTIFICADO REVISOR FISCAL	4
7	CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	3

N.	ANEXO	FOLIOS
8	FACTURA	4
9	RUT	2
10	ACTA DE INICIO	1
11	CRP	3
12	ADICION No. 1	3
13	DELEGACION DE LA SUPERVISION	1
14		

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	HADA LUZ PINEDA CARREÑO DIRECTORA OPERATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOACHA	0

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC / Nit
SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	80.724.407 DE BOGOTA

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
X			05 DE OCTUBRE DE 2022	374S/2022

Fecha de Inicio	Plazo de ejecucion
11 DE OCTUBRE DE 2022	CINCO (05) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
06 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato, los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar, y, en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes	Se realizó reunión inicial entre supervisión, contratista de obra e interventoría, para verificar el alcance del contrato	Acta de reunión.
2. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Se realizó reunión inicial entre supervisión, contratista de obra e interventoría, para verificar el alcance del contrato.	Acta de reunión.
3. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Se solicitó plan de inversión y cronograma de obra, para el seguimiento del contrato.	Cronograma de obra y Plan de inversión del contrato de obra
4. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato.	Se solicitó PMT, para la ejecución de las actividades	PMT aprobado por SMS
5. Verificar para la suscripción del acta de iniciación del contrato, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello	Se verificaron pólizas de cumplimiento	Certificado de aprobación de pólizas
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de la oportunidad prevista en pliegos de condiciones o pactada en el contrato, o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de designación.	Se suscribió acta de inicio entre las partes	Acta de inicio

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS PRESENTADOS
7. Verificar el adecuado cumplimiento del contrato derivado del proceso de selección Licitación Publica No. 011 de 2021 e informar de manera oportuna cualquier situación que pudiese llegar a afectar la correcta ejecución del mismo.	Comunicaciones al contralista de obra y supervisión y comités de reunión para seguimiento del contrato.	Comunicaciones y actas de reunión
8. Expedir el requerimiento de entrega de bienes	Realizar acta de entrega de bienes devueltos a la Alcaldía.	Acta de entrega
9. Remitir al Ordenador del Gasto y a la Oficina Asesora Jurídica, a más tardar dentro del día hábil siguiente a su suscripción, el original del acta de iniciación del contrato y la aprobación de pólizas (cuando aplique)	Se suscribió acta de inicio entre las partes	Acta de inicio
10. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por el Municipio de Soacha, en el contrato y demás documentos contractuales	Se verifica que el contratista cumpla con su obligaciones verificando que las actividades se realicen de acuerdo con el anexo técnico del contrato	Bitacora de obra, registro fotográfico, informes semanales y mensuales, avance de ejecución
obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	Se verifica que el contratista cumpla con su obligaciones verificando que las actividades se realicen de acuerdo con el anexo técnico del contrato	comunicaciones y bitacora de obra
12. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones al contrato que sean pertinentes justificando su necesidad ante el comité de contratación, necesidad que deberá incluir el porcentaje de avance de ejecución y el porcentaje presupuestal ejecutado del contrato.	N/A	N/A
13. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Se realizan mensualmente informes de seguimiento y se radican en la entidad.	Informe mensual
14. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	El contralista debe dar estricto cumplimiento al anexo técnico del contrato.	Comités de reunión, comunicaciones
15. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad del objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas	Se realiza verificación de materiales y equipos utilizados, se toman muestras a la pintura para verificar su espesor y calidad de la misma.	Toma de muestras y verificación de equipos
16. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	Se realizan comités de reunión para revisar posibles problemas en obra.	Actas de reunión
17. Revisar y aprobar los programas de Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	Se hace seguimiento al plan de inversión y cronograma presentado por el contratista	Cronograma de obra y Plan de inversión del contrato de obra
18. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	N/A	N/A

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS PRESENTADOS
19. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	Se realizan comités de reunión para revisar posibles problemas en obra.	Actas de reunión
20. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista, cumplan con las condiciones exigidas por la entidad.	Se verifica que el contratista cumpla con su obligaciones verificando que las actividades se realicen de acuerdo con el anexo técnico del contrato	Bitacora de obra, registro fotográfico, informes mensuales, avance de ejecución
21. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones de la supervisión y/o interventoría. Actas de mayores y menores cantidades de obra, cuando sea del caso. Acta de liquidación del contrato. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto).Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto).	Se realizan todas las actas necesarias para la buena ejecución del contrato.	Acta de inicio, actas de reunión, acta de obra
22. Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.	Se realizan todas las acciones necesarias para el seguimiento, cumplimiento y buen desarrollo del contrato	Actas de reunión, bitacora de obra, comunicaciones
23. Informar por escrito al ordenador del gasto, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo	Se realizan comités técnicos y se mantiene informada a la supervisión del desarrollo y ejecución del contrato de obra.	Actas de reunión, comunicaciones, informes de avance mensuales
24. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	N/A	N/A
25. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato	Se realizan reuniones técnicas para revisar el desarrollo y avance del contrato, entre supervisión, contratista de obra e interventoría.	Actas de reunión
26. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	Se realiza seguimiento al cronograma de obra	Informes mensuales
27. Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.).	Se hace seguimiento mediante comités y se solicitan requerimientos por escrito	Actas de reunión, comunicaciones
28. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes parafiscales, según el caso, e informar al secretario respectivo, cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación.	Se solicitó al contratista afiliaciones del personal y pago de la planilla de seguridad social	Planilla de seguridad social

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS PRESENTADOS
29. Solicitar al secretario respectivo, con copia dirigida a la Oficina Asesora Jurídica, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.	N/A	N/A
30. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.	Se hace seguimiento al plan de inversión y cronograma presentado por el contratista y se realizan comités de seguimiento	Actas de reunión, bitacora de obra, comunicaciones
31. Según la naturaleza del contrato, exigir al contratista de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	N/A	N/A
32. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	A la fecha no se han presentado requerimientos	N/A
33. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Secretaría respectiva, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago	Se verificó y aprobó corte de obra, realizando la revisión de los documentos necesarios para el respectivo cobro ante la entidad	Aprobación corte de obra, suscripción acta parcial de obra
34. Solicitar certificación a la Tesorería del Municipio de los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A
35. Revisar y aprobar los documentos financieros que sean necesarios para la liquidación final del contrato. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A
36. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS PRESENTADOS
37. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.	N/A	N/A
38. Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	N/A	N/A
39. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A	N/A
40. Suscribir, conjuntamente con las partes del contrato, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.	N/A	N/A
41. Informar, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.	N/A	N/A

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

C.C 80.724.407 DE BOGOTA D.C.

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

Firma del HADA LUZ PINEDA CARREÑO

Firma del Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE MOVILIDAD

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	HADA LUZ PINEDA CARREÑO	0
	DIRECTORA OPERATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOACHA	
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION		
	Nombre: NELSON JAVIER VARGAS CRUZ	
	Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	80.724.407 DE BOGOTA

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	Fecha:	Contrato No.
X	5 DE OCTUBRE DE 2022	3745/2022
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
11 DE OCTUBRE DE 2022	CINCO (05) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1

OBJETO
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
06 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	3

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato, los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar, y, en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	CUMPLE
2. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	CUMPLE
3. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	CUMPLE
4. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato.	CUMPLE
5. Verificar para la suscripción del acta de iniciación del contrato, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	CUMPLE
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de la oportunidad prevista en pliegos de condiciones o pactada en el contrato, o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de designación.	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
7. Verificar el adecuado cumplimiento del contrato derivado del proceso de selección Licitación Publica No. 011 de 2021 e informar de manera oportuna cualquier situación que pudiese llegar a afectar la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE
8. Expedir el requerimiento de entrega de bienes.	CUMPLE
9. Remitir al Ordenador del Gasto y a la Oficina Asesora Jurídica, a más tardar dentro del día hábil siguiente a su suscripción, el original del acta de iniciación del contrato y la aprobación de pólizas (cuando aplique)	CUMPLE
10. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por el Municipio de Soacha, en el contrato y demás documentos contractuales.	CUMPLE
11. Exigir al contratista la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	CUMPLE
12. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones al contrato que sean pertinentes justificando su necesidad ante el comité de contratación, necesidad que deberá incluir el porcentaje de avance de ejecución y el porcentaje presupuestal ejecutado del contrato.	N/A
13. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	CUMPLE
14. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	CUMPLE
15. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad del objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas.	CUMPLE
16. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	CUMPLE
17. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc.; cuando aplique contractualmente.	CUMPLE
18. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	N/A
19. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	CUMPLE
20. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista, cumplan con las condiciones exigidas por la entidad.	CUMPLE
21. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones de la supervisión y/o interventoría. Actas de mayores y menores cantidades de obra, cuando sea del caso. Acta de liquidación del contrato. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto).Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto).	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
22. Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.	CUMPLE
23. Informar por escrito al ordenador del gasto, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	CUMPLE
24. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	N/A
25. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	CUMPLE
26. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	CUMPLE
27. Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos especificos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.).	CUMPLE
28. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes parafiscales, según el caso, e informar al secretario respectivo, cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación.	CUMPLE
29. Solicitar al secretario respectivo, con copia dirigida a la Oficina Asesora Jurídica, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.	N/A
30. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.	CUMPLE
31. Según la naturaleza del contrato, exigir al contratista de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	N/A
32. .Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	N/A
33. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Secretaría respectiva, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.	CUMPLE
34. Solicitar certificación a la Tesorería del Municipio de los pagos efectuados al contratista.	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
35. Revisar y aprobar los documentos financieros que sean necesarios para la liquidación final del contrato. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A
36. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A
37. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.	N/A
38. Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	N/A
39. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A
40. Suscribir, conjuntamente con las partes del contrato, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.	N/A
41. Informar, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.	N/A

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.

HADA LUZ PINEDA CARREÑO

Firma del supervisor

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ JIMENEZ JIMENEZ
NIT 80,724,407-
CR 2 C 6 02 TO 7 AP 601
Tel: (031) 3012641726
Funza - Colombia
ingsaidlecjimenez@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FELJ-13

Señores	ALCADIA DE SOACHA – SECRETARIA DE MOVILIDAD		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7305500
Dirección	Cl. 13 #7-30	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2022, 06:08
Expedición	29/12/2022, 06:38
Vencimiento	28/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 2022 Interventoría técnica, administrativa y financiera para la señalización vial vertical y horizontal en la malla vial del municipio de Soacha. Acta Parcial No.3 Avance del (37,97%) Avance General 100%	1.00	41,012,249.90

Total items: 1

Total Bruto	41,012,249.90
Total a Pagar	41,012,249.90

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones doce mil doscientos cuarenta y nueve pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-28 por $ 41,012,249.90

Observaciones:

Elaborado por Factura Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-6

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764037893523 aprobado en 20221014 prefijo FELJ desde el número 5 al 100 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 5/1000
CUFE: 8224355c0d8359e28cb4b7821a331d8d0bec81edd18f80b854fe8215b5eca2d1162b036566eccf1d22662bc345bc4a2b

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Version	Codigo	Fecha de Aprobación
	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	02	GC-03-050	12/03/2018

ACTA No. 3

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA — CONTRATO No. 315 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CONTRATISTA: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 26 DE OCTUBRE DE 2022

PERIODO A PAGAR: DESDE DICIEMBRE 16 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En Soacha Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2022 se reunieron: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ Director de Interventoria del Contrato de interventoria y HADA LUZ PINEDA CARRERO Supervisora designada por la secretaria municipal de transporte y movilidad de Soacha, Cundinamarca, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UN	1.00	$ 74,499,999.00	$ 74,499,999.00	0.8995	0.1005	1.0000	$ 67,012,749.10	$ 7,487,249.90	$ 74,499,999.00	-	$ -
2	ADICION No. 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UN	1.00	$ 33,525,000.00	$ 33,525,000.00	-	1.0000	1.0000	$ -	$ 33,525,000.00	$ 33,525,000.00	-	$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 108,024,999.00				$ 67,012,749.10	$ 41,012,249.90	$ 108,024,999.00		$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
	ADMINISTRACION	0%			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
	IMPREVISTOS	0%			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
	UTILIDAD	0%			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD				$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 108,024,999.00				$ 67,012,749.10	$ 41,012,249.90	$ 108,024,999.00		$ -

BALANCE PRESUPUESTAL

VR INICIAL CONTRATO:	$ 74,499,999.00	VR ANTICIPO:	N/A
VR ADICIONES:	$ 33,525,000.00	% ANTICIPO:	N/A
VR ACTUAL CONTRATO:	$ 108,024,999.00	% RETEGARANTIA:	N/A

NO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCION GARANTIA	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	PAGO ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA EN EL PERIODO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	30-nov-22	$ 37,644,849.49	34.85%	N/A	N/A	N/A	$ 37,644,849.49	$ 70,380,149.51	34.85%
2	PAGO ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA EN EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	7-dic-22	$ 29,367,300.01	27.19%	N/A	N/A	N/A	$ 29,367,300.01	$ 41,012,249.90	62.04%
3	PAGO ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA EN EL PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	31-dic-22	$ 41,012,249.90	37.97%	N/A	N/A	N/A	$ 41,012,249.90	$ -	100.0%
TOTAL			$ 108,024,999.00	100.0%						

(1) Descripcion de la etapa o el periodo facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorias: pago anticipado, etapa fase o producto

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
REP. LEGAL CONTRATISTA Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA
SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

FECHA DE ELABORACIÓN

EL SUPERVISOR:

Firma:

Nombre: HADA LUZ PINEDA CARRERO
SUPERVISORA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SOACHA, CUNDINAMARCA

Nota:
En los contratos a precios global, la segunda casilla se diligencia con los capitulos correspondientes
Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto
Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la interventoria, o por el Director de Obra, o Consultoria y por el Director de Interventoria

Copias	Version	Vigencia
	02	

Bogotá, D.C., diciembre 29 de 2022

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de contadora publica del Ingeniero **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ**, identificado ante la DIAN con RUT N° 80.724.407-2, manifiesto que se en cuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud (EPS), riesgos profesionales (ARL), pensiones (FSP), caja de compensación familiar (CCF), instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), certificando el pago de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de expedición del presente certificado.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 20 de la Ley 1607 de 2012.

La presente se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

DIANA PAOLA LIZARAZO NUÑEZ
C.C. 52.963.993 de Bogotá
CONTADOR
TP: 204312-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52963993

LIZARAZO NUÑEZ
APELLIDOS

DIANA PAOLA
NOMBRES

Diana Lizarazo
FIRMA





HUELLA DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN JOSE ROSSO



A-1500102-42096152-F-0052-4609965-20011227 01939

17

158

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204312-T



DIANA PAOLA
LIZARAZO NUÑEZ
C.C. 52961893
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 13/07/2016

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

Z17X8X

206637

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 99 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idego.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 0 B B 2 6 8 3 5 6 B B 3 5 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PAOLA LIZARAZO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52963993 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 204312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-12-08. 10:04:58 PM Tipo Planilla I Número Planilla 59086165

Periodo Cotización 202211 Periodo Servicio 202211

Cliente:

PAGADA 2022-12-08 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SAID LEONARDOJIMENEZ JIMENEZ				
Documento	CC 80724407	Dirección	CR 2C #6 - 02 T 7 APT 601		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3012641726		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	FUNZA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80724407		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO	25286000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106892034		QUIROGA VANEGAS JONATAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 2 No 21-55 torre 11 apto 503	BOGOTA BOGOTA D.E.	8234165	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1803572595	544348724I	I	2022/12/09	2022/12/12	BANCOLOMBIA	3	$356,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$135,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$135,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$135,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0	
1	CC 1106892034	QUIROGA JONATAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$135,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$69,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$135,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0	

2022/12/09 09:06 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106892034		QUIROGA VANEGAS JONATAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 2 No 21-55 torre 11 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8254165	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1803972595	5443467241	I	2022/12/09	2022/12/12	BANCOLOMBIA	3	$356,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	LIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$600	$0	$160,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$600	$0	$160,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$300	$0	$69,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$300	$0	$69,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$500	$0	$125,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$125,000	$500	$0	$125,500
TOTAL				1	$354,600	$1,400	$0	$356,000

2022/12/09 09:06 PM

297
12

+63 72

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764037893523

(415)7707212489984(8020) 001876403789352 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
80724407	2	JIMENEZ	JIMENEZ	SAID	LEONARDO

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — Cod. 32

24. Dirección: CR 10 A 10 53

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Funza

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-10-14 / 05:11:36 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80724407 1004. DV 2
1005. Cod. Representación
1006. Organización JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO

997. Fecha formalización 2022-10-14/05:11:36

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764037893523

(415)7707212489884(8020) 0018764037893523

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
80724407	2	JIMENEZ	JIMENEZ	SAID	LEONARDO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO CR 10 A 10 53	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FELJ	5	100	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **18/11/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
Alcaldia Municipal de Soacha

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **80724407**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488406499423**
Fecha de apertura	**27/06/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.724.407
JIMENEZ JIMENEZ
SAID LEONARDO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

168 26

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONRADA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800579231

(415)7707212489984(8020) 000001480057923 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 2 4 4 0 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 2 4 4 0 7	2 0 0 0 0 7 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	JIMENEZ	SAID	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal: CR 10 A 10 53

42. Correo electrónico: ingsaidleojimenez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 5 9 2 3 4	3 0 1 2 6 4 1 7 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 7 0 3 0 5						2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 12 - 07 / 12 : 58: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: JIMENEZ JIMENEZ SAID LEONARDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

173
27

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 05 de octubre del 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA y SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con numero de cedula No 80.724.407 de Bogotá D.C

Entre los suscritos **LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.705.081 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Movilidad, nombrada mediante Resolución Nº 007 del 05 de enero del 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero del 2021 según consta en el acta Nº 007 del 05 de Enero del 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal Nº 207 del 10 de junio del 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** identificado con Nit. 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con numero de cedula No 80.724.407 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 al contrato interventoria Nº 3745 del 05 de octubre del 2022, previo las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 del 05 de octubre del 2022, cuyo objeto es ""**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**"
2. Que el día 11 de octubre del 2022 las partes suscribieron el acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3745 del 05 de octubre del 2022 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantias.
3. El clausulado del contrato Nº 745 del 05 de octubre del 2022 y el acta de inicio se firmó con SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con numero de cedula No 80.724.407 de Bogotá D.C.
4. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Secretaría de movilidad donde requiere la adición del CONTRATO INTERVENTORÍA No 3745 del 05 de octubre del 2022, se realizó el comité de contratación ordinario No 42 del 20 de diciembre de 2022, en la cual de acuerdo con el objeto contractual y las necesidades demostradas se consideró viable adicionar en el cuarenta y cuatro coma ocho (44,8%) y por consiguiente se le dio el estado de APROBADO a la presente adición suscrita por sus respectivos miembros.
5. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6794 del 12 de diciembre de 2022, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha-Cundinamarca.
6. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.
7. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F59	
		VERSIÓN	1.0	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	DD	MM	AA
		5	4	2021

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 05 de octubre del 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA y SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con numero de cedula No 80.724.407 de Bogotá D.C

ADICIÓN: Adicionar a la CLAUSULA QUINTA "VALOR DEL CONTRATO" del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 del 05 de cotubre del 2022, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($33.525.000.00). incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ $ 108.024.999,00). **CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 6794 del 12 de diciembre de 2022 con rubro 0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-125. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar de acuerdo a la CLAUSULA DECIMO OCTAVA "GARANTÍA" la garantia de cumplimiento del contrato inicial y/o aceptación de la oferta; o expedir garantia adicional con el fin de incrementar los amparos correspondientes a la adición y/o al valor total de la contratación. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición No. 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 05 de octubre del 2022, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, la expedición del correspondiente registro presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía relacionada en la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA "SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN" del contrato inicial de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 05 de octubre del 2022. **CLÁUSULA QUINTA. ANEXOS DE LA ADICIÓN:** Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 05 de octubre del 2022. B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6796 del 12 de diciembre del 2022. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista. D. Acta de aprobación del comité de contratación ordinario No 42 del 20 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** Sera pagadera en un único (01) pago, previa presentación del informe y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor y la liquidación del contrato, previo al cumplimiento del objeto del contrato, presentación del informe y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en el caso de ser necesario, El contratista antes del treinta y uno (31) de diciembre del 2022 radicará su respectiva cuenta de cobro, donde este pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta en la Secretaria de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite del pago. **CLÁUSULA SEPTIMA. PUBLICACION:** La presente adición No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3745 de 05 de octubre del 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA y SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con numero de cedula No 80.724.407 de Bogotá D.C

estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo. Se firma en Soacha - Cundinamarca a los 21 dias del mes de diciembre del 2022.

El Municipio,

LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
Secretaria de Movilidad

El contratista,

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
C.C No 80.724.407 de Bogota
Represente legal

Proyectó: Rodrigo Andres Cartagena Garay – Cto 2282-2022
Revisó: Hada Luz Pineda Carreño- Supervisora del contrato

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	02	GC -00-F030	12/03/2018

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	3745-2022
CONTRATISTA	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SOACHA, CUNDINAMARCA
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACION	11 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL	$ 74,499,999.00
SUPERVISOR	HADA LUZ PINEDA CARRERO

PRÓRROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO
1	N/A
2	N/A

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO
1	N/A
2	N/A

ADICIONES

ADICION No.	VALOR
1	$ 33,525,000.00
2	$ -

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Cinco (5) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
VALOR ACTUAL	$ 108,024,999.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
EN EL SIGUIENTE ESTADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UN	1.00	100%	Esta actividad se ejecuto conforme a las caracteristicas tecnicas dispuestas para el proyecto		
2	ADICION No. 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UN	1.00	100%	Esta actividad se ejecuto conforme a las caracteristicas tecnicas dispuestas para el proyecto		

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LLENE SEGÚN CORRESPONDA.
LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA N/A DEL MES DE N/A DEL AÑO N/A

LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA N/A DEL MES DE N/A DEL AÑO N/A

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: HADA LUZ PINEDA CARRERO
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
REP. LEGAL INTERVENTORIA Y DIRECTOR INTERVENTORIA

Código	Versión	Vigencia
	01	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	FECHA DE APROBACIÓN
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	02	GC -00F 031	12/03/2018

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
CONTRATO No.: 3745-2022
CONTRATISTA: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: SOACHA, CUNDINAMARCA
SUPERVISOR: HADA LUZ PINEDA CARRERO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Cinco (5) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR EJECUTADO	$ 108,024,999.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UN	1.00	$ 74,499,999.00	$ 74,499,999.00
2	ADICION No. 1 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UN	1.00	$ 33,525,000.00	$ 33,525,000.00
SUBTOTAL					$ 108,024,999.00
ADMINISTRACIÓN				0%	$ -
IMPREVISTOS				0%	$ -
UTILIDAD				0%	$ -
IVA/ UTILIDAD				0%	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 108,024,999.00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					$ -
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					$ 108,024,999.00

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: HADA LUZ PINEDA CARRERO
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
REP. LEGAL INTERVENTORIA Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Código	Versión	Vigencia
	01	

INFORME DE SUPERVISIÓN
RECIBO PARCIAL No. 3

CONTRATO DE OBRA No. 3540 DE 2022.

SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: CONSORCIO KAIROS JG SOACHA

INTERVENTORÍA: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ.

SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA:
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA

SOACHA - CUNDINAMARCA

31 DE DICIEMBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN: 4
2. ALCANCE: 4
3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 4
3.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
4. INFORMACIÓN GENERAL 5
4.1 CONTRATO DE OBRA 5
4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 5
5. GARANTIAS 6
5.1 CONTRATO DE OBRA 6
5.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
5.3 CONTRATO DE OBRA ADICIÓN No. 1 7
5.4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADICIÓN No. 1 7
6. AVANCE FÍSICO 7
7. AVANCE FINANCIERO 10
7.1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: 13
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CONSORCIO KAIROS JG SOACHA 13
8.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. 13
8.2 ACTIVIDADES DEL SUMINISTRO. 14
8.2.1. Señales verticales con tablero galvanizada de 60x60cms, calibre 16, dúplex, reflectividad tipo XI grado diamante al cubo. 14
8.2.2. Señales verticales con tablero lámina galvanizada, calibre 16 de 60x60cms, reflectividad tipo XI grado diamante al cubo. 14
8.2.3. Señales de tránsito informativas de 1,40x0,95 metros, tablero lámina galvanizada, calibre 16 y reflectividad tipo XI, grado diamante al cubo. 15
8.2.4. Retiro y traslado de señalización vertical (incluye cimentación según manual de señalización 2015 INVIAS, al sitio designado por la entidad ambiental competente (traslado de la señal al sitio designado por la secretaría de tránsito). 15
8.2.5. Retiro y traslado de demarcación elevada al sitio designado por la secretaría de movilidad (estoperoles, tachas, bordillos traspasables, delineador tubular). 15
8.2.6. Señal vertical preventiva de 60x60, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-46, SP-46A, SP-48, SP-59 Y SP-59A, verde limón. 16
8.2.7. Señal vertical preventiva de 60x60, con flecha, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-46B Y SP-59B, verde limón. 16
8.2.8. Señal vertical preventiva tipo pentágono, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-47 Y SP-47A, verde limón. 16
8.2.9. Señal vertical preventiva tipo pentágono con flecha, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-47B, verde limón. 17

8.2.10. Señales verticales SR-38 Y SR-39, tipo rectángulo (75x25cm), tablero lámina galvanizada reflectividad tipo XI, grado diamante al cubo. 17

8.2.11. Suministro e instalación de delineador tubular simple (hito) construido en material sintético flexible con tresbandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo iv o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. incluye accesorios y materiales para fijación. 18

8.2.12. Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales con espigo de mínimo 5 cm. cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (tabla 1). 18

8.2.13. Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la resolución 1885 de 2015). incluye accesorios y materiales para fijación. 19

8.2.14. Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) incluye elementos de fijación. 19

8.2.15. Suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador doble, tamaño 60 a 80 cm x 20 a 30 cm, tablero lámina galvanizada, reflectividad tipo IV o superior. 20

8.2.16. Suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador sencillo, tamaño 60 a 80 cm x 10 a 15 cm, tablero lámina galvanizada, reflectividad tipo IV o superior. 20

8.2.17. Suministro y aplicación de pintura de tráfico, pintura acrílica en frío base solvente, con microesfera de vidrio, espesor seco mínimo de 22 mils, ancho=12 cms. norma NTC 4744 y NTC 1360. 21

8.2.18. Suministro y aplicación de pintura de tráfico, pintura acrílica en frío base solvente para marca vial, con microesfera de vidrio, espesor seco 22 mils, que cumpla la norma NTC 4744 y NTC 1360. 21

8.2.19. Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro, ancho 15 cms, para linea de demarcación espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. 22

8.2.20. Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro, para marcas viales con espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. 22

8.2.21. Suministro e instalación de señales verticales para ciclorrutas SP,SR,SI con tablero lámina galvanizada, calibre 16 de 45x45cms, reflectividad tipo IV y poste de tubo redondo o cuadrado. . 22

8.2.22. Suministro e instalación de señales verticales para ciclorrutas SP,SR,SI con tablero doble y lámina galvanizada, calibre 16 de 45x45cms, reflectividad tipo IV y poste de tubo redondo o cuadrado. 22

1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe, es sustento de las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato de obra No. 3540 de 2022, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al 37,90 % de la ejecución del contrato. Para un porcentaje de ejecución acumulado del 100,00 % del contrato.

Adicionalmente contiene el resumen de los diferentes aspectos, técnicos, administrativos y financieros correspondientes al contrato de obra 3540 de 2022, cuyo objeto es **"SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA"**. Siendo este el informe del 37,90 % de las actividades realizadas por parte del contratista.

2. ALCANCE:

Se realiza la intervención de las zonas urbanas y rurales, con la señalización vertical, horizontal y dispositivos para la regulación del tránsito de acuerdo a las metas contempladas por la alcaldía municipal y a su vez realizadas por parte de la secretaria de movilidad de Soacha, para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proyecto prioriza algunas zonas en todas las comunas del municipio.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La obra consiste en la implementación de la señalización vertical, horizontal y dispositivos para regulación del tránsito en la zona urbana y rural del municipio de Soacha, en base a los respectivos estudios y documentos previos, que el municipio desarrollo para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

La mayor parte de la intervención se realiza en casco urbano para mejorar la movilidad y disminuir el riesgo de accidentes en el municipio de Soacha.

3.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Contrato de obra No. 3540 de 2022.
- Acta de inicio del contrato de obra No. 3540 de 2022.
- Pólizas del contrato de obra.
- Contrato de interventoría No. 3745 de 2022.
- Acta de inicio del contrato de interventoría No. 3745 de 2022.
- Pólizas del contrato de interventoría.
- Minuta Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 3540 de 2022.
- Pólizas de la adición No. 1 al contrato de obra.
- Minuta adición No. 1 al Contrato de interventoría 3745 de 2022.
- Pólizas de la adición No. 1 al contrato de interventoría.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CONTRATO DE OBRA

N° DE CONRATO:	3540 DE 02-09-2022
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOACHA (CUND.) NIT 800.094.755-7
CONTRATISTA	CONSORCIO KAIROS JG SOACHA Nit. 901.630.758-5 R/L JUAN BERNARDO CAÑON PARRA CC 74.770.900 DE YOPAL
SUPERVISOR	DRA. HADA LUZ PINEDA CARREÑO DIRECTORA OPERATIVA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
VALOR FISCAL:	OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 802.597.984).
FORMA DE PAGO:	LA ENTIDAD CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EJECUTAS Y APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA HASTA UN 95 % DEL VALOR DEL CONTRATO. EL 5 % RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO:	CINCO (5) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE CONTRATO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	11 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ADICIÓN No. 1:	ADICIÓN No. 1 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR FISCAL:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 360.000.000).
FORMA DE PAGO:	SERÁ PAGADERA EN UN ÚNICO PAGO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y EL RECIBO A SATISFACCIÓN.
VALOR FISCAL TOTAL:	($ 1.162.597.984).

4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° DE CONRATO:	3745 DE 2022.
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA.
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOACHA (CUND.) NIT 800.094.755-7
CONTRATISTA	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ. CC 80.724.407 DE BOGOTÁ D.C.

SUPERVISOR	DRA. HADA LUZ PINEDA CARREÑO DIRECTORA OPERATIVA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
VALOR FISCAL:	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE ($74.499.999).
FORMA DE PAGO:	LA ENTIDAD PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO 95% DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO 5% RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO:	CINCO (5) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE CONTRATO:	5 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	11 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ADICIÓN No. 1:	ADICIÓN No. 1 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR FISCAL:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 33.525.000).
FORMA DE PAGO:	SERÁ PAGADERA EN UN ÚNICO PAGO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y EL RECIBO A SATISFACCIÓN.
VALOR FISCAL TOTAL:	($ 108.024.999).

5. GARANTIAS

5.1 CONTRATO DE OBRA

AMPARO	FECHA DE INICIO VIGENCIA	FECHA DE FIN VIGENCIA	VALOR A ASEGURAR
CUMPLIMIENTO	11/10/2022	11/07/2023	$ 80.259.789,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/10/2022	11/03/2026	$ 14.181.792,81
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Si ampara 1 años		$ 240.779.368,20

5.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

AMPARO	FECHA DE INICIO VIGENCIA	FECHA DE FIN VIGENCIA	VALOR A ASEGURAR
CUMPLIMIENTO	03/10/2022	11/07/2023	7.449.999,90
PRESTACIONES SOCIALES	03/10/2022	11/03/2026	3.724.999,95
CALIDAD DEL SERVICIO	03/10/2022	11/03/2024	7.449.999,90

5.3 CONTRATO DE OBRA ADICIÓN No. 1

AMPARO	FECHA DE INICIO VIGENCIA	FECHA DE FIN VIGENCIA	VALOR A ASEGURAR
CUMPLIMIENTO	11/10/2022	11/07/2023	$ 116.259.789,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/10/2022	11/03/2026	$ 58.129.894,70
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Si ampara 1 años		$ 358.779.368,20

5.4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADICIÓN No. 1

AMPARO	FECHA DE INICIO VIGENCIA	FECHA DE FIN VIGENCIA	VALOR A ASEGURAR
CUMPLIMIENTO	03/10/2022	11/07/2023	10.802.499,90
PRESTACIONES SOCIALES	03/10/2022	11/03/2026	5.401.249,95
CALIDAD DEL SERVICIO	03/10/2022	11/03/2024	10.802.499,90

6. AVANCE FÍSICO

A continuación, se presenta el avance físico ejecutado en el periodo a facturar por cada uno de los ítems:

Tabla 1. Avance físico de la obra

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	SEÑALES VERTICALES CON TABLERO GALVANIZADA DE 60X60CMS, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVIDAD TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND	54,00
2	SEÑALES VERTICALES CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 DE 60X60CMS, REFLECTIVIDAD TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND	255,00
3	SEÑALES DE TRANSITO INFORMATIVAS DE 1,40X0,95 METROS, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 Y REFLECTIVIDAD TIPO XI, GRADO DIAMANTE AL CUBO	UND	16,00
4	RETIRO Y TRASLADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL (INCLUYE CIMENTACIÓN SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN 2015 INVIAS, AL SITIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (TRASLADO DE LA SEÑAL AL SITIO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO)	UND	139,00
5	RETIRO Y TRASLADO DE DEMARCACIÓN ELEVADA AL SITIO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (ESTOPEROLES, TACHAS, BORDILLOS TRASPASABLES,DELINEADOR TUBULAR).	UND	0,00
6	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE 60X60, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO	UND	6,00

	DIAMANTE AL CUBO: SP-46, SP-46A, SP-48, SP-59 Y SP-59A VERDE LIMON.		
7	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE 60X60, CON FLECHA, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-46B Y SP-59B, VERDE LIMON.	UND	21,00
8	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA TIPO PENTÁGONO, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-47 Y SP-47A, VERDE LIMON.	UND	9,00
9	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA TIPO PENTÁGONO CON FLECHA, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-47B, VERDE LIMON.	UND	26,00
10	SEÑALES VERTICALES SR-38 Y SR-39, TIPO RECTÁNGULO (75X25CM), TABLERO LAMINA GALVANIZADA REFLECTIVIDAD TIPO XI, GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND	74,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO) CONSTRUIDO EN MATERIAL SINTÉTICO FLEXIBLE CON TRESBANDAS DE 7,5 CM EN PAPEL REFLECTIVO BLANCO TIPO IV O SUPERIOR, ALTURA MÍNIMA 70 CM, DIÁMETRO MÍNIMO DE 8 CM. INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UND	251,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES CON ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1).	UND	300,00
13	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE BORDILLO TRASPASABLE EN RESINA POLIÉSTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO (TIPO PIRAMIDAL, LARGO 40 CM, ANCHO DE 15 CM Y ALTURA MÍNIMA DE 8 CM DE ACUERDO CON LA FIGURA 5-18 DE LA RESOLUCIÓN 1885 DE 2015). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UND	547,00
14	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO, DIÁMETRO MÍNIMO 10 CM Y ALTURA MÁXIMA 2,5 CM DE ALTURA CON UN ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM (NTC 4745) INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	19.836,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL, TIPO MARCADOR DOBLE, TAMAÑO 60 A 80 CM X 20 A 30 CM, TABLERO LÁMINA GALVANIZADA, REFLECTIVIDAD TIPO IV O SUPERIOR.	UND	2,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL, TIPO MARCADOR SENCILLO, TAMAÑO 60 A 80 CM X 10 A 15 CM, TABLERO LÁMINA GALVANIZADA, REFLECTIVIDAD TIPO IV O SUPERIOR.	UND	6,00
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO MINIMO DE 22 MILS, ANCHO=12 CMS. NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	ML	2.702,00
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE PARA MARCA VIAL, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO 22 MILS, QUE CUMPLA LA NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	M2	408,90

19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, ANCHO 15 CMS, PARA LINEA DE DEMARCACIÓN ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN	ML	2.702,00
20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, PARA MARCAS VIALES CON ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	M2	541,42
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PARA CICLORRUTAS SP,SR,SI CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 DE 45X45CMS, REFLECTIVIDAD TIPO IV Y POSTE DE TUBO REDONDO O CUADRADO.	UND	0,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PARA CICLORRUTAS SP,SR,SI CON TABLERO DOBLE Y LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 DE 45X45CMS, REFLECTIVIDAD TIPO IV Y POSTE DE TUBO REDONDO O CUADRADO.	UND	0,00

7. AVANCE FINANCIERO

El valor del contrato de obra es $ 802.597.984.
El valor de la Adición No. 1 es $ 360.000.000
Valor total del Contrato de Obra es $ 1.162.597.984
En la tabla 2 se presenta el avance financiero de la obra en el periodo de ejecución.

Tabla 2. Valor de avance financiero de la obra

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEÑALES VERTICALES CON TABLERO GALVANIZADA DE 60X60CMS, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVIDAD TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND	54,00	$ 375.000,00	$ 20.250.000,00
2	SEÑALES VERTICALES CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 DE 60X60CMS, REFLECTIVIDAD TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND	255,00	$ 375.000,00	$ 95.625.000,00
3	SEÑALES DE TRANSITO INFORMATIVAS DE 1,40X0,95 METROS, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 Y REFLECTIVIDAD TIPO XI, GRADO DIAMANTE AL CUBO	UND	16,00	$ 673.205,00	$ 10.771.280,00
4	RETIRO Y TRASLADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL (INCLUYE CIMENTACIÓN SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN 2015 INVIAS, AL SITIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (TRASLADO DE LA SEÑAL AL SITIO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO)	UND	139,00	$ 83.190,14	$ 11.563.429,46
5	RETIRO Y TRASLADO DE DEMARCACIÓN ELEVADA AL SITIO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (ESTOPEROLES, TACHAS, BORDILLOS TRASPASABLES,DELINEADOR TUBULAR).	UND	0,00	$ 10.988,52	$ 00,00
6	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE 60X60, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-46, SP-46A, SP-48, SP-59 Y SP-59A VERDE LIMON.	UND	6,00	$ 382.500,00	$ 2.295.000,00
7	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE 60X60, CON FLECHA, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-46B Y SP-59B, VERDE LIMON.	UND	21,00	$ 443.700,00	$ 9.317.700,00
8	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA TIPO PENTÁGONO, TABLERO LAMINA	UND	9,00	$ 360.000,00	$ 3.240.000,00

	GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-47 Y SP-47A, VERDE LIMON.				
9	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA TIPO PENTÁGONO CON FLECHA, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD GRADO XI, TIPO DIAMANTE AL CUBO: SP-47B, VERDE LIMON.	UND	26,00	$ 443.700,00	$ 11.563.200,00
10	SEÑALES VERTICALES SR-38 Y SR-39, TIPO RECTÁNGULO (75X25CM), TABLERO LAMINA GALVANIZADA REFLECTIVIDAD TIPO XI, GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND	74,00	$ 315.888,00	$ 23.375.712,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO) CONSTRUIDO EN MATERIAL SINTÉTICO FLEXIBLE CON TRESBANDAS DE 7,5 CM EN PAPEL REFLECTIVO BLANCO TIPO IV O SUPERIOR, ALTURA MÍNIMA 70 CM, DIÁMETRO MÍNIMO DE 8 CM. INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UND	251,00	$ 51.785,00	$ 12.998.035,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES CON ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1).	UND	300,00	$ 8.500,00	$ 2.550.000,00
13	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE BORDILLO TRASPASABLE EN RESINA POLIÉSTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO (TIPO PIRAMIDAL, LARGO 40 CM, ANCHO DE 15 CM Y ALTURA MÍNIMA DE 8 CM DE ACUERDO CON LA FIGURA 5-18 DE LA RESOLUCIÓN 1885 DE 2015). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UND	547,00	$ 38.734,00	$ 21.187.498,00
14	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO, DIÁMETRO MÍNIMO 10 CM Y ALTURA MÁXIMA 2,5 CM DE ALTURA CON UN ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM (NTC 4745) INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	19.836,00	$ 9.000,00	$ 178.524.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL, TIPO MARCADOR DOBLE, TAMAÑO 60 A 80 CM X 20 A 30 CM, TABLERO LÁMINA GALVANIZADA, REFLECTIVIDAD TIPO IV O SUPERIOR.	UND	2,00	$ 258.925,00	$ 517.850,00

16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL, TIPO MARCADOR SENCILLO, TAMAÑO 60 A 80 CM X 10 A 15 CM, TABLERO LÁMINA GALVANIZADA, REFLECTIVIDAD TIPO IV O SUPERIOR.	UND	6,00	$ 227.854,00	$ 1.367.124,00
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO MINIMO DE 22 MILS, ANCHO=12 CMS. NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	ML	2.702,00	$ 3.107,00	$ 8.395.114,00
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE PARA MARCA VIAL, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO 22 MILS, QUE CUMPLA LA NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	M2	408,90	30.000,00	$ 12.267.000,00
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, ANCHO 15 CMS. PARA LINEA DE DEMARCACIÓN ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN	ML	2.702,00	$ 1.760,00	$ 4.755.520,00
20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, PARA MARCAS VIALES CON ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	M2	541,42	$ 18.642,00	$ 10.093.151,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PARA CICLORRUTAS SP,SR,SI CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 DE 45X45CMS, REFLECTIVIDAD TIPO IV Y POSTE DE TUBO REDONDO O CUADRADO.	UND	0,00	$ 310.710,00	$ 00,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PARA CICLORRUTAS SP,SR,SI CON TABLERO DOBLE Y LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16 DE 45X45CMS, REFLECTIVIDAD TIPO IV Y POSTE DE TUBO REDONDO O CUADRADO.	UND	0,00	$ 310.710,00	$ 00,00
				VALOR TOTAL	**$ 440.629.614,10**

7.1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 802.597.984,00
Valor adiciones	$ 360.000.000,00
Valor total del contrato	**$ 1.162.597.984,00**
Valor Acta Parcial 1	$ 405.581.731,25
Valor Acta Parcial 2	$ 316.386.619,01
Valor Acta Parcial 3	**$ 440.629.614,10**
Valor pendiente por facturar	**$ 19,64**

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CONSORCIO KAIROS JG SOACHA

Las actividades desarrolladas por CONSORCIO KAIROS JG SOACHA bajo la responsabilidad del Contrato No. 3540 de 2022, en este periodo es de 37,90 % y se encuentran desarrolladas en un avance acumulado del 100,00 % a satisfacción en su Avance cumpliendo con los compromisos contractuales. Los puntos intervenidos se listan a continuación:

ID Dirección

26. Calle 30 Sur entre Cr. 11 y Dg. 30 Sur - Santa Ana
27. Carrera 6 entre Calles 9 y 19 - Br. Bochica
31. Calle 5A Sur entre Crs 18 y 18A - Br. La Veredita
32. Carrera 3 entre Calles 1 y 6 - Br. El Altico
33. Carrera 9 entre Calles 11A y 22 - Br. Bochica
N1. Calle 12 entre Carrera 8 y 11.
N2. Carrera 9 entre calle 22 y 25.
N3. Calle 10 con Via Indumil.
N4. Carrera 8 entre Calle 15 y 19A.
N5. Carrera 7A entre Calle 15 y 22.
N6. Carrera 7B entre Calle 22 y 23.
N7. Calle 7 Sur No. 12 - 16.
N8. Calle 33 con Carrera 1A.
N9. Carrera 11 entre Calle 11A y 15.
N10. Carrera 10 con Calle 53.
N11. Carrera 16A Este entre Calle 32 y 33.
N12. Informativas en las veredas.

8.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO.

En concordancia con los registros de observación y control del proyecto, llevado a cabo por la supervisión para el recibo del contrato de obra No. 3540 de 2022, las actividades para este periodo se cumplieron en un 37,90 % y a la fecha con un acumulado del 100,00 %.

8.2 ACTIVIDADES DEL SUMINISTRO.

A continuación, se describen las principales actividades de ejecución de la obra de señalización vertical, horizontal y los dispositivos para la regulación del tránsito por CONSORCIO KAIROS JG SOACHA durante el periodo del 6 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Contrato de obra No. 3540 de 2022.

8.2.1. Señales verticales con tablero galvanizada de 60x60cms, calibre 16, dúplex, reflectividad tipo XI grado diamante al cubo.

Este suministro de la señalización vertical dúplex, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con 26, 27, 31, 32, 33, N1, N2, N3, N4, N5, N6, N7, N9, N10 y N11.

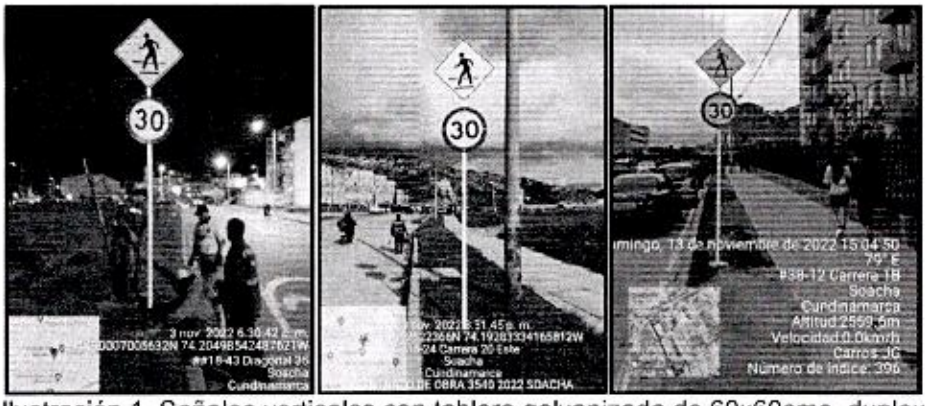


Ilustración 1. Señales verticales con tablero galvanizada de 60x60cms, duplex

8.2.2. Señales verticales con tablero lámina galvanizada, calibre 16 de 60x60cms, reflectividad tipo XI grado diamante al cubo.

Este suministro de la señalización vertical de 60X60cms, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con ID 26, 27, 31, 32, 33, N1, N2, N3, N4, N5, N7, N8, N9, N10 y N11.



Ilustración 2. Señales verticales con tablero lámina galvanizada, calibre 16 de 60x60cms

8.2.3. Señales de tránsito informativas de 1,40x0,95 metros, tablero lámina galvanizada, calibre 16 y reflectividad tipo XI, grado diamante al cubo.

Este suministro de la señalización de tránsito informativa de 1,40X0,95 metros, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con ID N12.



Ilustración 3. Señal tránsito informativa de 1,40X0,95 metros

8.2.4. Retiro y traslado de señalización vertical (incluye cimentación según manual de señalización 2015 INVIAS, al sitio designado por la entidad ambiental competente (traslado de la señal al sitio designado por la secretaría de tránsito).

Se realizó el retiro de la señalización vertical prevista por parte de la secretaría de movilidad del municipio de Soacha y se dispuso en el sitio designado para ello. Para este periodo se realizó el retiro en los puntos con ID 26, 27, 31, 32, 33, N1, N2, N3, N4, N5, N7, N8, N9, N10 y N11.

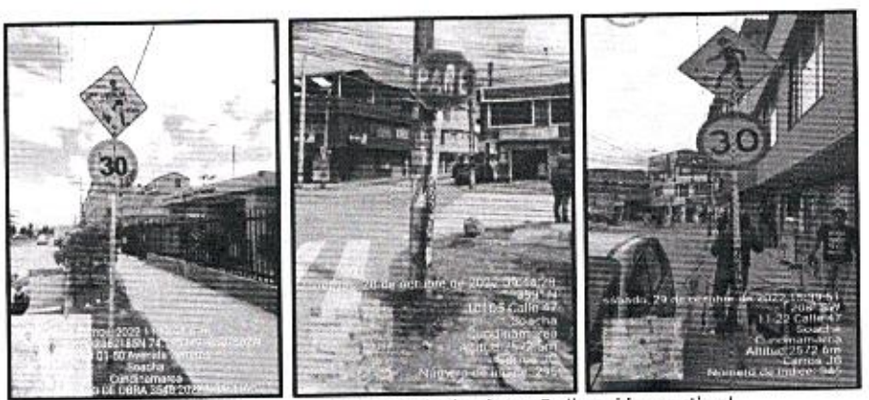


Ilustración 4. Retiro y traslado de señalización vertical

8.2.5. Retiro y traslado de demarcación elevada al sitio designado por la secretaría de movilidad (estoperoles, tachas, bordillos traspasables, delineador tubular).

Para este periodo no se realizó este suministro.

8.2.6. Señal vertical preventiva de 60x60, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-46, SP-46A, SP-48, SP-59 Y SP-59A, verde limón.

Este suministro de la señalización vertical de 60X60cms: SP-46, SP-46A, SP-48, SP-59 Y SP-59A verde limón, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con ID 26 y 31.



Ilustración 5. Señal vertical preventiva de 60x60, SP-46, SP-46A, SP-48, SP-59 Y SP-59A verde limón

8.2.7. Señal vertical preventiva de 60x60, con flecha, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-46B Y SP-59B, verde limón.

Este suministro de la señalización vertical de 60X60cms: SP-46B Y SP-59B verde limón, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con ID 26, 27, 31, 32, 33, N2, N5 y N11.



Ilustración 6. Señal vertical preventiva de 60x60, con flecha, SP-46B Y SP-59B, verde limón

8.2.8. Señal vertical preventiva tipo pentágono, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-47 Y SP-47A, verde limón.

Este suministro de la señalización vertical preventiva tipo pentágono: SP-47 Y SP-7A verde

limón, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con 27, 32, 33 y N5.

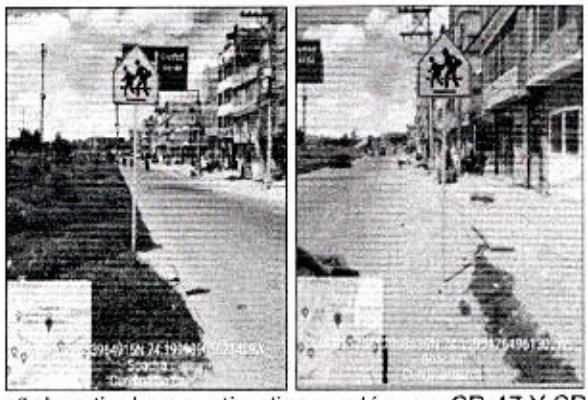


Ilustración 7. Señal vertical preventiva tipo pentágono: SP-47 Y SP-7A verde limón

8.2.9. Señal vertical preventiva tipo pentágono con flecha, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-47B, verde limón.

Este suministro de la señalización vertical de 60X60cms: SP-47B verde limón, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con ID 27, 32, 33, N1, N3, N4, N7 y N10.

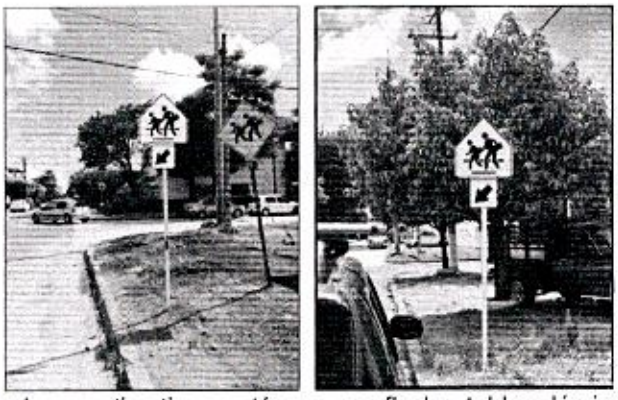


Ilustración 8. Señal vertical preventiva tipo pentágono con flecha, tablero lámina galvanizada, calibre 16, reflectividad grado XI, tipo diamante al cubo: SP-47B, verde limón

8.2.10. Señales verticales SR-38 Y SR-39, tipo rectángulo (75x25cm), tablero lámina galvanizada reflectividad tipo XI, grado diamante al cubo.

Este suministro de la señalización vertical de 75X25cms: SR-38 Y SR-39, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en los puntos con ID 27, 33, N1, N2, N4, N5, N8, N9, N10 y N11.



Ilustración 9. Señales verticales SR-38 Y SR-39, tipo rectángulo (75x25cm)

8.2.11. Suministro e instalación de delineador tubular simple (hito) construido en material sintético flexible con tresbandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo iv o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. incluye accesorios y materiales para fijación.

Este suministro de delineadores tubulares simples (hito), para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en el punto con ID N5 y N8.

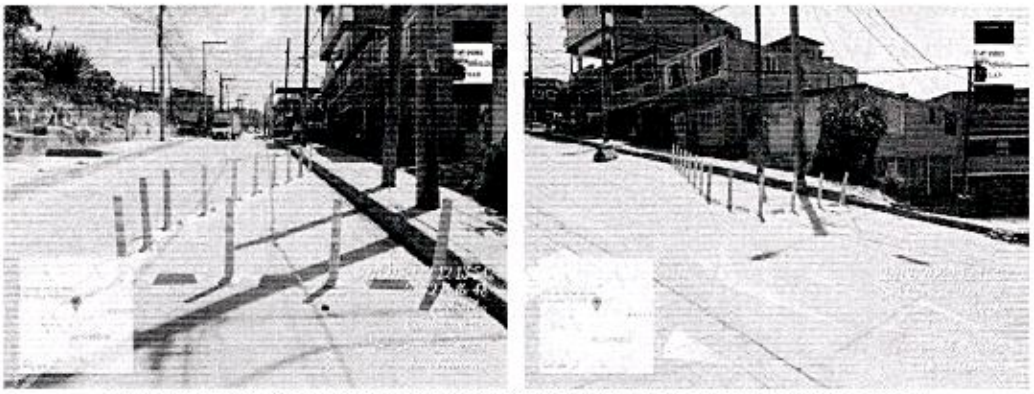


Ilustración 10. Suministro e instalación de delineador tubular simple (hito)

8.2.12. Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales con espigo de mínimo 5 cm. cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (tabla 1).

Este suministro de tachas reflectivas bidireccionales con espigo de mínimo 5 cm, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en el punto con ID 9.



Ilustración 11. Suministro de tachas reflectivas bidireccionales con espigo de mínimo 5 cm

8.2.13. Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la resolución 1885 de 2015). incluye accesorios y materiales para fijación.

Este suministro de bordillo traspasable, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en el punto con ID N5 y N8.

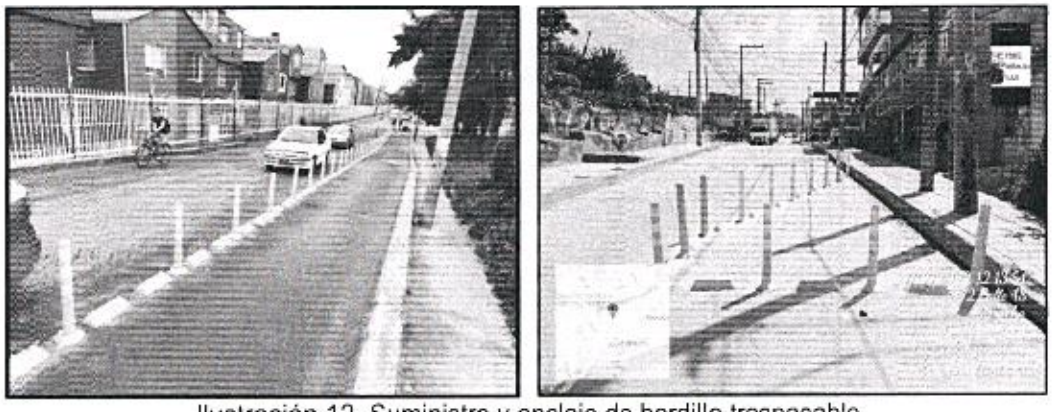


Ilustración 12. Suministro y anclaje de bordillo traspasable

8.2.14. Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) incluye elementos de fijación.

Este suministro de estoperoles metálicos con espigo, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en el punto con ID 27, 33, N1, N2, N4, N5, N6, N10 y N11.

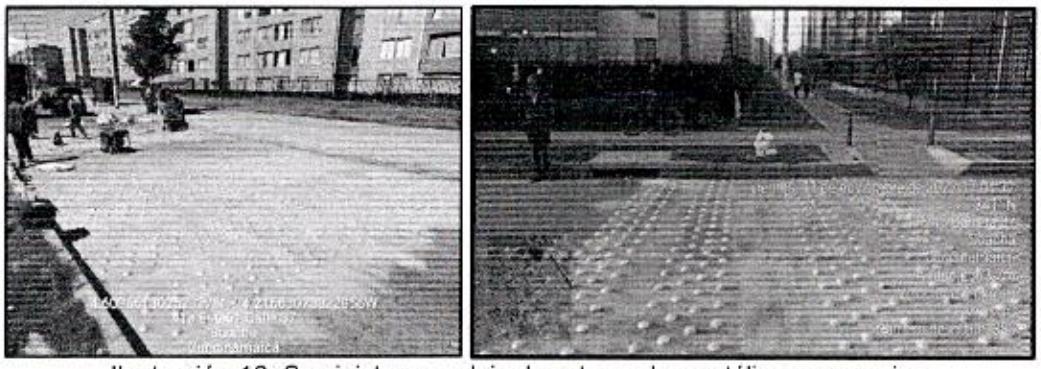


Ilustración 13. Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo

8.2.15. Suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador doble, tamaño 60 a 80 cm x 20 a 30 cm, tablero lámina galvanizada, reflectividad tipo IV o superior.

Este suministro de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador doble, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en el punto priorizado.



Ilustración 14. Suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador doble

8.2.16. Suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador sencillo, tamaño 60 a 80 cm x 10 a 15 cm, tablero lámina galvanizada, reflectividad tipo IV o superior.

Este suministro de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador sencillo, para la regulación del tránsito se implementó en puntos priorizados en el municipio de Soacha. Serán instalados de acuerdo al manual de señalización vial 2015. Para este periodo se realizó la instalación en el punto priorizado.



Ilustración 15. Suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical, tipo marcador sencillo

8.2.17. Suministro y aplicación de pintura de tráfico, pintura acrílica en frío base solvente, con microesfera de vidrio, espesor seco mínimo de 22 mils, ancho=12 cms. norma NTC 4744 y NTC 1360.

Para el municipio de Soacha, se planteó la aplicación de pintura para tráfico acrílica en base solvente para su malla vial. En los diferentes puntos priorizados por la secretaria de movilidad de Soacha.

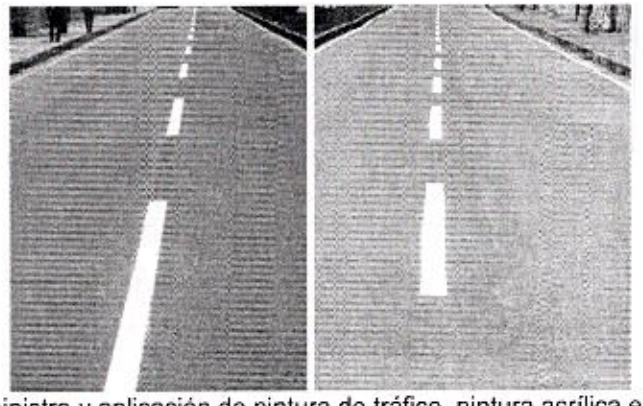


Ilustración 16. Suministro y aplicación de pintura de tráfico, pintura acrílica en frío base solvente

8.2.18. Suministro y aplicación de pintura de tráfico, pintura acrílica en frío base solvente para marca vial, con microesfera de vidrio, espesor seco 22 mils, que cumpla la norma NTC 4744 y NTC 1360.

El municipio de Soacha, se planteó la aplicación de microesfera de vidrio en las marcas viales. En los puntos priorizados por la secretaria de movilidad de Soacha.

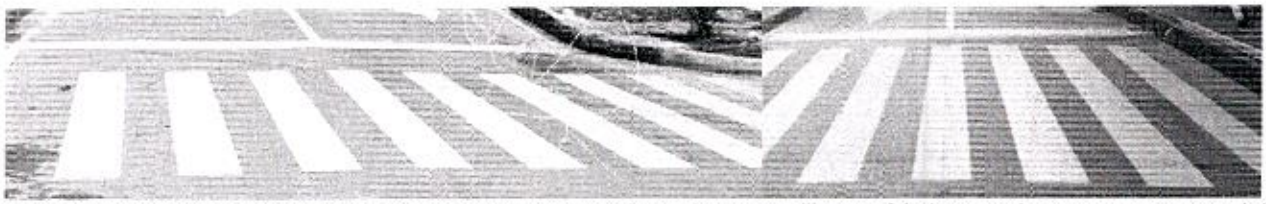


Ilustración 17. Suministro y aplicación de pintura de tráfico, pintura acrílica en frío base solvente para marca vial

8.2.19. Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro, ancho 15 cms, para linea de demarcación espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.

Este suministro se utilizará para la aplicación antes de la pintura de tráfico, en metro lineal en la malla vial del municipio de Soacha. Serán utilizados de acuerdo al manual de señalización vial 2015.

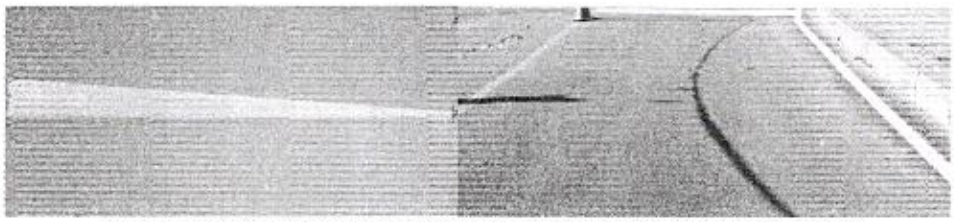


Ilustración 18. Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro

8.2.20. Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro, para marcas viales con espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen.

Este suministro se utilizará para la aplicación de la pintura en las marcas viales en la malla vial del municipio de Soacha. Serán utilizados de acuerdo al manual de señalización vial 2015.



Ilustración 19. Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro, para marcas viales

8.2.21. Suministro e instalación de señales verticales para ciclorrutas SP,SR,SI con tablero lámina galvanizada, calibre 16 de 45x45cms, reflectividad tipo IV y poste de tubo redondo o cuadrado.

Para este periodo no se realizó este ítem.

8.2.22. Suministro e instalación de señales verticales para ciclorrutas SP,SR,SI con tablero doble y lámina galvanizada, calibre 16 de 45x45cms, reflectividad tipo IV y poste de tubo redondo o cuadrado.

Para este periodo no se realizó este ítem.

HADA LUZ PINEDA CARREÑO
DIRECTORA OPERATIVA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA
Supervisor Designado Contrato No. 3540 de 2022

Proyectó: Nelson Javier Vargas Cruz, contratista, DOTT-SMS

SECRETARIA DE MOVILIDAD

AMORTIZACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 3745/2022

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
Valor Inicial:	$74.499.999
ADICION I:	$33.525.000
TOTAL DE CONTRATO	$108.024.999

C.D.P. No.	C.R.P. No.	RUBRO	VALOR	ACTA No 1	ACTA No.2	ACTA No.3	ACTA No.4	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
2396	5800	0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-2	$ 74.499.999,00	$ 37.644.849,49	$ 29.367.899,61	$ 7.487.249,90		$ 74.499.999,00	$ -
6794	7500	0112-2.3.24.08.001.2.3.2.02.02.008-125	$ 33.525.000,00			$ 33.525.000,00		$ 33.525.000,00	$ -
TOTAL			**$ 108.024.999,00**	**$ 37.644.849,49**	**$ 29.367.899,61**	**$ 41.012.249,90**	$ -	$ 108.024.999,00	$ -

LLUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
SECRETARIA DE MOVILIDAD
firma de ordenador del gasto

Reviso: MARIET DE AVILA HEREDIA
PROFESIONAL FINANCIERO